

Río Gallegos, 22 de noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0107.711/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente M.Sc. Pedro DE CARLI, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por el ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía, a partir del 2 de octubre de 2023, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Ecología, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-05-02, Código del cargo 4PP-2-10070-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos;

QUE fundamenta la solicitud en la necesidad de adecuar sus funciones en la Universidad, dado que por Acuerdo N° 257/23, es designado en un cargo docente de carácter Interino, Categoría Profesor Titular, Dedicación Completa, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Acuicultura, a partir del 2 de octubre de 2023;

QUE por Nota N° 720/23 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista del docente involucrado y comunica que la solicitud se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA, Artículo 49.-Licencias extraordinarias, II. Licencia sin goce de haberes, a) Licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía: 1.-El docente ordinario que fuera electo o designado en un cargo transitorio y sin estabilidad, para cumplir funciones de mayor jerarquía en un organismo público centralizado o descentralizado, nacional, regional, provincial o municipal o en un organismo internacional de naturaleza bilateral o multilateral en el que participe el Estado Nacional en carácter de representante de éste, y en virtud del nombramiento, quedare incurso en alguna de las situaciones que pudiera contemplar el régimen de incompatibilidades de la Institución Universitaria Nacional en la que se desempeña como docente, solicitará: a) licencia sin percepción de haberes, o b) la adecuación de su dedicación horaria en la Institución Universitaria, a los efectos de no quedar incurso en tal causal y la Resolución N°105/20-CS-UNPA que reconoce igual derecho a los cargos Interinos o Suplentes, cuando se trate de cargos a desempeñar dentro de la UNPA;

QUE esta licencia deberá ser solicitada por la docente con la debida antelación, comenzando desde la fecha de toma de posesión del cargo correspondiente a la designación o desde la fecha en que se verifique la situación de incompatibilidad que la motiva y tendrá vigencia hasta el fin del desempeño en el cargo de mayor jerarquía, cese de la situación de incompatibilidad o conclusión de la designación docente en la Institución Universitaria, cualquiera sea la causa que la motive;

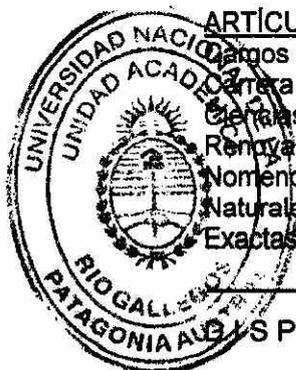
QUE por otro lado la Jefatura del Departamento Administración de Personal, comunica que debe concederse la licencia en cuestión desde el 2 de octubre de 2023 y hasta el 31 de octubre de 2023, por haber sido designado en el cargo docente interino mencionado y dar continuidad a la licencia desde el 1 de noviembre de 2023 y mientras se desempeñe en el cargo de Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al docente M.Sc. Pedro DE CARLI, C.U.I.L. N° 20-17856923-7, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Ecología, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-05-02, Código del cargo 4PP-2-10070-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 2 de octubre de 2023 y hasta el 31 de



RESPOSICIÓN

N° 965/2023

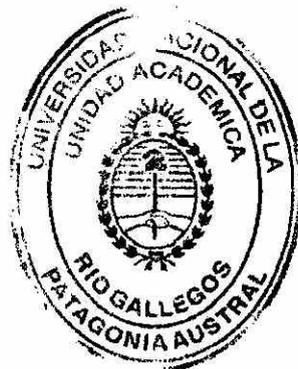
///-2-

octubre de 2023, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de Cargos de Mayor Jerarquía, al docente M.Sc. Pedro DE CARLI, C.U.I.L. N° 20-17856923-7, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Ecología, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-05-02, Código del cargo 4PP-2-10070-P, Escuela de Recursos Naturales, Instituto Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 1 de noviembre de 2023 y mientras se desempeñe como Vicedecano de la Unidad Académica Río Gallegos.-

ARTÍCULO 3°.- DESE INTERVENCIÓN a la Secretaría de Administración a los fines del cumplimiento de lo previsto por Resolución N° 133/22-CS-UNPA, Anexo, Artículo 6°, inc. b).-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales para iniciar la cobertura del cargo.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG